



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No.040

Abril 14 de 2011

“Por la cual se modifica la Resolución No.085 de septiembre 17 de 2008 del Consejo Académico que define el Currículo de la **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE En uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Consejo Superior aprobó mediante Resolución 036 de octubre 29 de 2008 la creación del Programa Académico **MAESTRIA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**;
2. Que el Consejo Académico definió mediante Resolución N° 085 de septiembre 17 de 2008 el Currículo del Programa Académico **MAESTRIA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 5002 del 28 de julio de 2009 resolvió la solicitud de Registro Calificado del Programa Académico **MAESTRIA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**;
4. Que es política de la Universidad la revisión permanente de los currículos de sus programas académicos de posgrados para actualizarlos con nuevos conocimientos y también para acoplar las nuevas tendencias pedagógicas y necesidades de formación;
5. Que la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano ha logrado consolidar una tradición de formación, investigación y proyección social, en relación con problemas y problemáticas sociales, jugando un papel importante en procesos de intervención social a nivel local, regional y nacional.

6. Que el currículo de la Maestría tiene el 40% del total de créditos en la componente de formación investigativa.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reformulación de los objetivos de formación y modificación del Currículo del Programa de **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**, adscrito a la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Facultad de Humanidades, el cual otorga el título de **MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL** a los estudiantes que hayan completado los 50 créditos y cumplido con lo estipulado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el cambio de modalidad de profundización a investigación de la **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL**.

ARTÍCULO 3°. **DE LOS OBJETIVOS.** El Programa Académico de **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** tiene como objetivo general formar Magísteres con capacidad para la investigación, el trabajo interdisciplinario y la construcción de procesos de intervención social novedosos en uno de los énfasis del Programa.

Los objetivos de formación del Programa son:

- a) Desarrollar una formación teórica y epistemológica sobre los paradigmas, teorías y modelos de análisis propios del debate actual de las ciencias sociales.
- b) Formar para la lectura adecuada de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- c) Fundamentar teórica y metodológicamente la Intervención Social propia de los procesos socio-políticos y culturales locales, nacionales e internacionales.
- d) Profundizar en el conocimiento, el análisis y formulación de políticas públicas sociales, en su conexión con procesos y propuestas de intervención social.
- e) Desarrollar competencias investigativas y de intervención, incorporando la perspectiva cultural, ambiental y de género.
- f) Ofrecer oportunidades de profundización en una línea de énfasis relacionada con un campo de intervención social relevante en el contexto actual.
- g) Fundamentar y promover la adopción de una coherente postura ético-política en los procesos de investigación e intervención social.

ARTÍCULO 4º. PERFIL PROFESIONAL. El egresado de la **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** tendrá competencias para:

- a) Diseñar y desarrollar proyectos y procesos de investigación social.
- b) Formular propuestas de intervención social innovadoras que interpreten y respondan a los desafíos contextos concretos de tipo local, regional y nacional.
- c) Integrar y aplicar las herramientas epistemológicas, teóricas y metodológicas en procesos de intervención social.
- d) Realizar procesos de investigación e intervención bajo un enfoque inter y transdisciplinario.
- e) Realizar ejercicios de investigación e intervención profesional con una postura ética social para la intervención.
- f) Evaluar enfoques, procesos, resultados e impactos de estrategias y programas de intervención social.

ARTÍCULO 5 º. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. El currículo de la **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** está conformado por tres componentes

Componente de Fundamentación: Ofrece elementos que les permiten a los estudiantes reflexionar y cimentar la intervención social como concepto y como práctica, así como sobre los aspectos éticos que involucra.

Se trata entonces de ofrecer una formación plural del pensamiento en las ciencias sociales que sirva de fundamento epistemológico para las asignaturas de los otros componentes.

Componente de Investigación. Orientado al estudio, discusión y aplicación de fundamentación epistemológica, teórica, metodológica y técnica propios de la investigación social. Se ofrecerá de manera combinada la enseñanza de la investigación cualitativa y la cuantitativa. Las asignaturas de este componente se distribuyen a lo largo de los cuatro semestres de la Maestría con asignaturas comunes a todos los énfasis.

Componente de Profundización. Los estudiantes deben optar por un campo de profundización durante el primer semestre. En las asignaturas de éste componente, se estudia y reflexiona acerca de los desarrollos actuales tanto teóricos como investigativos y de intervención en cada uno de los campos de profundización del programa.

TABLA No. 1 - COMPONENTES Y SUS CRÉDITOS

COMPONENTE	CRÉDITOS	% CRÉDITOS
Fundamentación teórica y epistemológica	12	24
Investigación	20	40
Profundización	18	36
TOTAL DE CRÉDITOS	50	100%

TABLA No. 2 -ASIGNATURAS POR COMPONENTES

COMPONENTE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
Fundamentación teórica y epistemológica	Seminario de Fundamentación I	4
	Seminario de Fundamentación II	4
	Seminario de Formulación y Análisis de Política Pública	4
Investigación	Investigación Social I	4
	Investigación Social II	4
	Seminario de Investigación e Intervención.	4
	Trabajo de Investigación I	4
	Trabajo de Investigación II	4
Profundización	Seminario de énfasis I	3
	Seminario de énfasis II	3
	Práctica	6
	Electiva I	3
	Electiva II	3
SUBTOTAL		50

PARÁGRAFO 1°

La **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** ofrece tres áreas de profundización:

- Familia
- Desarrollo Local
- Conflicto y Convivencia

ARTÍCULO 6°

OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. El programa académico **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** es presencial con una duración de cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO 7° Para los efectos académicos y administrativos, la **MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** se registrará por la normatividad vigente en la Universidad del Valle sobre los programas de postgrado.

ARTÍCULO 8° **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente Resolución rige para las nuevas cohortes a partir de la fecha en que el Ministerio apruebe las modificaciones aquí establecidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico a los 14 días del mes de abril de 2011.

El Presidente,

HECTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con
funciones Delegadas de Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General